

Formato de Confirmación de Decisión

Secretaría General

No. Confirmación: 00011

Fecha

Asunto

Abril 8 de 2015

Cambio de diploma para titulados en el Diplomado en Teología posteriores al 28 de diciembre de 1992

Descripción de la decisión

De acuerdo con el Acta # 325 del Consejo Directivo Universitario del 30 de julio de 1997, la Universidad Javeriana cambiará – a su cargo – el diploma y el acta de grado de quienes recibieron en fecha posterior al 28 de diciembre de 1992 (fecha de expedición de la ley 30 de 1992) el título de “diplomado en teología”. El procedimiento implica solicitud escrita al Secretario General del graduado interesado en el cambio. La Universidad realizará internamente la verificación correspondiente del grado. Es necesario contar con el diploma original expedido para realizar el “cambio” como lo autoriza el Consejo Directivo. Si no se tiene el diploma requerimos que en la solicitud, el egresado manifieste expresamente su pérdida,. Todas estas circunstancias quedarán consignadas en el nuevo diploma.

Si el grado es anterior a dicha fecha, no se cambiará el diploma, ni el acta de grado, porque el título está amparado en el decreto 80 de 1980. En este caso, se le podrá expedir al graduado un certificado en el que se aclara que el título en Diplomado en Teología equivale al de profesional en teología o teólogo.

Aprobado

Solicitante

Nombre

Jairo Humberto Cifuentes

Nombre

José Fernando Murillo

Cargo

Secretario General

Cargo

Director

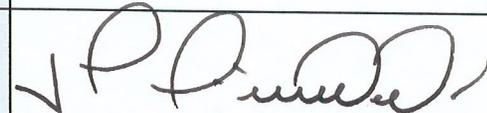
Unidad

Secretaría General

Unidad

Oficina de Admisiones y Registro Académico

Firma



Firma

